



## AYUDA AL MANTENIMIENTO DEL COMERCIO BÁSICO EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS - Diputación Provincial de Cuenca

Para trabajadores autónomos, comunidades de bienes, sociedades mercantiles y otras entidades sin personalidad jurídica, que ejerzan actividades comerciales básicas en municipios, pedanías o núcleos rurales **de menos de 250 habitantes de la provincia de Cuenca.** (según padrón del INE a 31/12/2024).

### Objeto de la ayuda

Subvencionar el coste de la cotización mensual al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), como apoyo al mantenimiento de la actividad comercial en entornos rurales con riesgo de despoblación, con una antigüedad de, al menos, seis meses contados desde la fecha de publicación de la convocatoria, es decir la antigüedad mínima debe ser anterior al 14/11/2024.

### Importe a conceder

Una cantidad equivalente a la cuota mensual establecida dentro del cupón de autónomo, según los criterios establecidos por la normativa Estatal de Seguridad Social.

### Actividades subvencionables

- Comercio al por menor de alimentos, panadería, confitería, bebidas, etc.
- Farmacias.
- Bares y cafeterías (epígrafes 672 y 673).
- Comercios con despacho abierto al público en horario comercial.

### Requisitos principales

- Actividad en marcha con al menos 6 meses de antigüedad previos a la convocatoria.
- Establecimiento abierto al público al menos 8 horas diarias, 5 días a la semana.
- No tener deudas con AEAT ni Seguridad Social.
- Disponer de licencia municipal o solicitud en trámite.
- Estar dado de alta en un epígrafe admitido y cotizando en RETA.

### Incompatibilidades

No se puede compatibilizar con otras subvenciones públicas o privadas destinadas al mismo concepto.

### Plazo de solicitud

Fecha límite **14/06/2025**

**Desde ASCONTA gestionamos su solicitud. Si tiene un comercio o actividad en alguno de estos municipios, contacte con nuestro equipo para estudiar su caso y tramitar la ayuda dentro del plazo.**